



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

pensión65
tranquilidad para más peruanosFirmado digitalmente por CANDIA
HUARACHI Marlon FAU
20547960051 soft
Jefe De Unidad Territorial(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2021 16:38:55 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa, 01 de Julio del 2021

OFICIO N° D000011-2021-PENSION65-UT AREQUIPA

Señorita

Lic. Jessica D. Valdivia Huamaní

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa

Presente.-

ASUNTO : **OBSERVACIONES A PROCESO DE PAGOS DE PENSION 65 EN EL DISTRITO DE CAHUACHO, PROVINCIA DE CARAVELI.**

REFERENCIA : Oficio N° 031-2021-CTVC/AREQUIPA
Caso N° 103-2021-CTVC/ARE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos traslada el Caso N° 103-2021-CTVC/ARE, el mismo que ha sido levantado en el distrito de Cahuacho, Provincia de Caravelí, durante las acciones de veeduría y vigilancia ciudadana a la entrega de la subvención económica del programa Pensión 65 correspondiente al periodo marzo – abril, mayo – junio de 2021, donde el subprefecto del distrito, señor Juan Fernando Alegre Quispe, evidencia supuestos puntos críticos, los que se detallan a continuación:

Puntos Críticos

1. No se brinda seguridad a usuarios/as durante el día de pago.
2. Ausencia del promotor durante el operativo de pago.
3. Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia.

Evaluación del caso:

1. En el punto crítico 1, se alerta que “no se brinda seguridad a usuarios/as durante el día del pago”. Se evidencia que no hubo presencia de policías ni serenos en el punto de pago que brinden seguridad y verifiquen el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por el gobierno durante el operativo de pago.
 - a) Con fecha 21 de abril, se hace la difusión de la Relación Bimensual de Usuarios (RBU) de Pensión 65 y además se adjunta el cronograma de pagos para dicho propósito. El proceso de pagos en el distrito de Cahuacho, modalidad ETV se programó para 76 usuarios el día 24 de mayo, siendo responsable del pago la empresa PROSEGUR.
 - b) Las únicas instituciones a las que podemos recurrir para brindar seguridad a nuestros usuarios son la Policía Nacional de Perú y la Municipalidad Distrital de Cahuacho, a través de Seguridad Ciudadana, dichas coordinaciones se hacen con anticipación; además dicha coordinación es reforzada por la Gerencia de la Municipalidad de Cahuacho y la subprefectura del distrito.
 - c) Ante la observación realizada, se resalta que el punto de pago del distrito de Cahuacho esta considerablemente alejado de la zona urbana, teniendo como comisaría más cercana la ubicada en el distrito de Cahuacho a 02:30 horas de distancia por el lado de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Arequipa y 02:30 horas por el lado de Ayacucho, sin embargo, la coordinación con la subprefectura se realiza permanentemente a quien en más de una oportunidad se ha exhortado que se refuerce la solicitud de presencia policial en el distrito para procesos de pago programados.

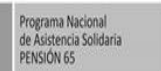
- d) La Municipalidad de Cahuacho es relativamente pequeña y por información de los responsables de programas sociales, cuenta con una persona que cumplen el servicio de seguridad ciudadana para todo el distrito. El día del proceso de pagos, esta persona estuvo encargada del control y acceso de personas al recinto donde se efectuó el proceso de pago.
- e) En los procesos de Pago del distrito siempre se cuenta con el apoyo del Subprefecto, de los tenientes gobernadores de los diferentes anexos y centros poblados, así como de personal de programas sociales de la municipalidad, con quienes se coordina previamente para su apoyo ante cualquier contingencia.

2. En el punto crítico 2, se alerta la Ausencia del promotor durante el operativo de pago. El día de la Entrega de la Subvención Económica no se observó la presencia del promotor u otro personal del programa, acompañando y apoyando a los usuarios/as. En el punto de pago los usuarios/as necesitan orientación y acompañamiento, así como realizar consultas que no se pudieron realizar por ausencia de personal de campo, favoreciendo desorden y confusión respecto al periodo de pago, así como ayudar a cumplir las medidas de bioseguridad especificadas en cada punto de pago por el programa.

- a. Es de conocimiento público las restricciones en cuanto a transporte terrestre, ya sea interprovincial y también al interior de la provincia, a la fecha no se cuenta con transporte para poder llegar hacia el distrito, ya sea por Chala o por Caravelí, motivo por el cual la promotora responsable del acompañamiento no pudo trasladarse a dicho acompañamiento, sin embargo, se encargó al Gestor del Programa País Sr. Luis Alberto Salinas Samán, con quien se coordinó las actividades desde muy temprano el día de pago. Durante el desarrollo del proceso de pagos y al finalizar el mismo, no reporto incidencias, pues se estuvo pendiente en todo momento. (Se adjunta evidencia).
- b. Además, se tuvo apoyo de los regidores de dicha municipalidad quienes apoyaron en el ordenamiento, toma de temperatura, lavado de manos y aplicación de alcohol en gel como se aprecia en las imágenes adjuntas.
- c. Es importante mencionar que ante cualquier circunstancia que impida la presencia de un promotor de Pensión 65 en los procesos de pagos, podemos coordinar y encargar esta responsabilidad a enlaces municipales, subprefectos, y otras autoridades locales, además de contar con el apoyo permanente de servidores de otros programas sociales del MIDIS, los cuales asumen el compromiso como una responsabilidad institucional.

3. En el punto crítico 3, se nos alerta que el Punto de pago no está implementado para proteger al usuario(a) del sol y/o lluvia. El día del operativo de pago no se implementó toldos o carpas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia durante el operativo de pago.

- a. El lugar en donde se desarrolla el proceso de pago es una loza deportiva a espaldas de la Municipalidad, en ella se cuenta con graderías y además se colocan sillas de plástico para espera de los usuarios. Además, se cuenta con toldos y un área techada, para evacuar a los usuarios en casos de lluvia.
- b. Por otro lado, en el operativo de pago son dos pagadores los que atienden. Siendo 76 usuarios los que están programados en el punto de pago, el tiempo que demora en la atención entre los usuarios es mínima. Además, se tienen en cuenta que el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

transporte que desplaza a los usuarios a sus lugares de residencia es uno solo, por lo que la aglomeración y tiempo de espera es mínima.

Conclusión:

- a) En comunicación con Subprefecto del distrito Señor Fernando Juan Fernando Alegre Quispe, menciona que el día del proceso de pago, no hubo representante del CTVC, **además manifiesta su rechazo ante las afirmaciones consignadas y mencionadas en la Ficha de vigilancia adjunta al oficio N° 031-2021-CTVC/AREQUIPA la cual muestra su nombre como informante, sin consignar su firma.**
- b) Corresponde a la municipalidad de cada localidad reforzar la coordinación con la Policía Nacional, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas y protocolos de seguridad a fin de mitigar el contagio de la pandemia COVID 19. Como servidores de Pensión 65, no tenemos ingerencia o responsabilidad respecto a la disposición de efectivos de la Policía Nacional o serenazgo del distrito.
- c) Debido a las restricciones normadas por incremento de casos COVID 19 y nivel de contagios, resulta imposible el traslado hacia la provincia, por falta de transporte interprovincial e interdistrital; ello no se puede interpretar como abandono o desinterés de nuestros promotores por los procesos de pago y nuestros usuarios, pues la coordinación se realiza con Gobiernos locales, Subprefecturas y para este caso como aliado estratégico al responsable del programa PAIS del distrito, Sr. Luis Alberto Salinas Samán, con quien se tuvo comunicación permanente el día de pago absolviendo consultas e inconvenientes.
- d) **Por las razones expuestas líneas arriba, la alerta planteada por su persona en el Caso N° 103-2021-CTVC/ARE, son INFUNDADAS.**
- e) Se tomarán en cuenta las sugerencias y/o recomendaciones vertidos en el documento de la referencia en lo que resulte pertinente.

Para mayor información, puede apersonarse a la Oficina de la Unidad Territorial de Arequipa, ubicada en Calle República de Chile N° 307, Urb. La Negrita – Arequipa o comunicarse al teléfono 054 232556.

Atentamente;

Documento firmado digitalmente por:

Lic. Marlon Candia Huarachi
Jefe de la Unidad Territorial Arequipa
Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PANEL FOTOGRAFICO



Imagen 01 y 02.- Se aprecia participación de Regidor apoyando en el ordenamiento y aplicación de Alcohol en gel.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Imagen 03.- Se aprecia participación de gestor de Programa Pais, Subprefecto y Regidor en proceso de pago, descartando el caos y desorden que se menciona.



Imagen 04.- Se aprecia participación de 02 pagadores y ambiente seguro